REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 253-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura, 14 JUN 2013

VISTOS La Carta N° 012-2013-CN/JACM-RO, de fecha 03 de junio de 2013; la Carta N° 25-2013/CN/RL, de fecha 03 de junio de 2013; el Informe N° 066-2013/GRP-440310-AGMV, fecha 06 de junio de 2013, el Informe Nº 2183-2013/GRP-440310 de fecha 11 de junio de 2013, el Informe Nº 983-2013/GRP-440300, de fecha 11 de junio de 2013; el Informe Nº 158-2013/GRP-440320-AAQR, de fecha 13 de junio de 2013 e Informe Nº 778-2013/GRP-440320, de fecha 14 de junio de 2013, relacionados con la solicitud de aprobación de Ampliación de Plazo Parcial Nº 02, para la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES E, F, F1, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q YS DE LA URBANIZACION IGNACIO MERINO II ETAPA, DISTRITO DE PIURA – PIURA".**

CONSIDERANDO:

Que, con Contrato 0085-2012 de fecha 12 de diciembre de 2012, se firma el Contrato para Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES E, F, F1, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q YS DE LA URBANIZACION IGNACIO MERINO II ETAPA, DISTRITO DE PIURA", entre la Entidad Gobierno Regional Piura y CONSORCIO DEL NORTE, por un plazo de Ciento Veinte (120) días calendario por la suma de Tres Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Uno con 67/100 (S/. 3'148,981.67) nuevos soles, Sistema de contratación a Precios Unitarios;

Que con Carta N° 012-2013-CN/JACM-RO, de fecha 03 de junio de 2013, el representante legal común del Contratista Consorcio del Norte, acude ante la Entidad, y presenta la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 01 por quince (15) días calendarios, por causas no atribuibles al contratista, como es el período de lluvias y problemas sociales y por la demora por parte de la Entidad en la aprobación del Adicional de Obra, en tal sentido se invoca la causal "Atrasos y/o Paralizaciones por causas no atribuibles al contratista";

Que con Carta N° 25-2013/CN/RL, de fecha 03 de junio de 2013, el representante legal común del Contratista Consorcio del Norte, acude ante la Entidad, a fin de presentar su carta notarial de renuncia a Gastos Generales por Ampliación de Plazo N° 02;

Que, con Informe N° 066-2013/GRP-440310-AGMV, fecha 06 de junio de 2013, el Supervisor de Obra, Ing. Alejandro Martínez Vilela, acude ante la Dirección de Obras y hace de conocimiento la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 02 presentada por el Contratista Consorcio del Norte por quince (15) días calendario, asimismo comunica la nueva fecha de término que será el día 24 de junio del 2013., por causas no imputables al contratista, siendo que con proveído de fecha 10 de junio, el ing. Asistente de la dirección de Obras, José Tafur Guivin opina por continuar con el trámite de ampliación de plazo Parcial N° 02 por quince (15) días calendarios;

Que, con Informe Nº 2183-2013/GRP-440310 de fecha 11 de junio de 2013, el Director de Obras acude ante la Dirección General de Construcciones y manifiesta que visto la documentación relacionada a la Ampliación de Plazo Parcial Nº 02 solicitada por el Contratista Consorcio del Norte; así como el documento emitido por el Supervisor de Obra, dicho despacho considera procedente aprobar la Ampliación de Plazo Parcial Nº 01 por 15 días calendarios, sin reconocimiento de mayores Gastos Generales, tal como señala el contratista en su carta notarial de fecha 03 de junio de 2013, siendo el nuevo plazo de término el 24 de junio del 2013; solicita su

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 253 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura, 14 JUN 2013

Aprobación y derive el presente a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que proceda a emitir la resolución correspondiente;

Que, con Informe Nº 983-2013/GRP-440300, de fecha 11 de junio de 2013, el Director General de Construcciones, acude ante la Gerencia Regional de Infraestructura y hace de conocimiento que la Dirección de Obras considera procedente aprobar la Ampliación de Plazo Parcial Nº 02 por 15 días calendarios para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES E, F, F1, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q Y S DE LA URBANIZACION IGNACIO MERINO II ETAPA, DISTRITO DE PIURA" por causas no imputables al contratista; en tal sentido solicita derivar la presente a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación a fin de que se emita la resolución correspondiente y su notificación oportuna, y con proveído inserto de fecha 12 de junio de 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Que con Informe Nº 158-2013/GRP-440320-AAQR, de fecha 13 de junio del 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante en autos, se advierte que el Contratista Consorcio del Norte está solicitando la Ampliación de Plazo Parcial Nº 02 por quince (15) días calendario, paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; habiendo renunciado vía conducto notarial al reconocimiento de mayores Gastos Generales; sobre la cual el Supervisor de Obra, ha emitido pronunciamiento señalando que corresponde reconocer al contratista 15 días calendarios, por lo cual la ampliación de plazo parcial Nº 02 solicitada por el contratista es procedente, al existir la causal invocada la misma que se encuentra comprendida en el Articulo Nº 200 Inc. 1: "Por Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista"; opinión que es sostenida técnicamente por la Supervisión de Obra, Dirección de Obras, Dirección de Construcción; siendo pertinente emitir el acto resolutivo que aprueba la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 02 por quince (15) días calendarios para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES E, F, F1, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q Y S DE LA URBANIZACION IGNACIO MERINO II ETAPA, DISTRITO DE PIURA", sin reconocimiento de mayores gastos generales, por renuncia a este concepto por el contratista; siendo la nueva fecha de término de la Obra el 24 de junio del 2013; por lo cual la presente surtirá sus efectos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley N° 27444;

Que, con Informe Nº 778-2013/GRP-440320, de fecha 14 de junio de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto a la Aprobación de Ampliación de Plazo Parcial Nº 02 antes citada, solicitando a su despacho la aprobación respectiva;

De conformidad con las visaciones del Director de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, el Director de la Dirección de Obras, y Director General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867 y su modificatoria, Ley Nº 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 253 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura, 14 JUN 2013

N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 26 de noviembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Solicitud de **Ampliación de Plazo Parcial Nº 02**, por quince (15) días calendario, presentada por el Contratista Consorcio del Norte, para la Ejecución de la Obra **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES E, F, F1, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q Y S DE LA URBANIZACION IGNACIO MERINO II ETAPA, DISTRITO DE PIURA"**; sin reconocimiento de gastos generales, motivo por el cual la nueva fecha de culminación de plazo de ejecución de la obra **será el 24 de junio del 2013;** por lo cual la presente surtirá sus efectos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la elaboración de la Addenda al Contrato Nº 0085-2012, suscrita con el Contratista Consorcio del NORTE, como consecuencia de la Ampliación de Plazo Parcial Nº 02 a que se contrae el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO DEL NORTE**, en su domicilio legal sito en **CALLE CUZCO 670 - PIURA.**

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional Normas y Supervisión, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y, al Supervisor de Obra Ing. Alejandro Martínez Vilela, para los fines que estimen convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. ELVIN D. TRUJILLO ACHA
CIP N° 91209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECTOR
DIRECCION GEN. DE CONSTR. GRI

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GRPPAT-DRC DIRECCION DE OBRAS

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECTOR
DIRECCION DE LICITACIONES CONTRATOS Y PROGRAM.